



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Comisión Seccional de Género de la Rama Judicial
M.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez
Presidente

C I R C U L A R CSJTOC24-142

Fecha: 28 DE MAYO DE 2024

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES Y JUEZAS, DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

De: COMISIÓN NACIONAL DE GÉNERO DE LA RAMA JUDICIAL Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: SOCIALIZACION 7ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE “RECONOCIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DEL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS SENTENCIAS JUDICIALES.”

Respetados servidores (as) judiciales:

La Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial adelantará, durante el presente año, la séptima versión del Concurso de “Reconocimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y la no discriminación en las sentencias judiciales”.



Esta convocatoria busca destacar las mejores sentencias de género y enfoque diferencial proferidas en la Rama Judicial, lo que permite socializar las buenas prácticas judiciales y favorece el uso de las herramientas de la Comisión para introducir la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales; así mismo permite evidenciar el interés de la Rama Judicial en lograr la restitución de los derechos de las víctimas de la Violencia basada en Género en el país.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento vigente del concurso, el reconocimiento se otorgará en dos categorías, así: para la mejor sentencia de un magistrado/a de Tribunal y para la mejor sentencia de un juez/za.

Circular No. 2

El periodo de postulación de sentencias irá del 2 de mayo al 30 de junio de 2024. Las sentencias postuladas deben haber sido proferidas entre el 1° de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

Este año las postulaciones deberán hacerse en línea a través del diligenciamiento de un formulario Forms, formulario al cual se debe adjuntar la copia de la sentencia en medio digital (preferiblemente PDF o audio/video para sistema oral) o enlace de archivo, procurando la protección de datos de las partes del proceso en los archivos remitidos, en los casos que se requiera.

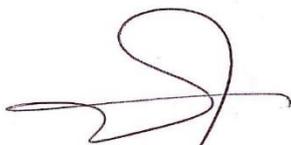
La postulación se puede presentar diligenciando el formato en línea que encontrará en <https://acortar.link/9l4rrm>.

Las personas, organizaciones de la sociedad civil, entidades y comités seccionales de género también podrán sugerir la postulación de sentencias que cumplan los requisitos del concurso, utilizando el siguiente enlace: <https://acortar.link/8Mnulu>

Por último, se adjuntan los archivos en PDF del Reglamento vigente y el Boletín de prensa previamente divulgado en la página web y con correos masivos que se enviaron desde la oficina de prensa del Consejo Superior, para que puedan replicarlos.

Esperamos contar con su participación activa en esta actividad, la cual busca continuar promoviendo la aplicación de la perspectiva de género y el enfoque diferencial en las decisiones judiciales.

Cordialmente,



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Presidenta
Comisión Seccional de Género de la Rama Judicial

ASDG/ampg